INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2021-O-026-VALLEDUPAR

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"

FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2021-O-026-VALLEDUPAR** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES,** de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	JASA LTDA	JASA LTDA
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF
3	RB DE COLOMBIA	RB DE COLOMBIA
4	CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021	LR PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS
		HERNAN GÓNGORA SEGURA
5	JC INGENIERIAS S.A.S.	JC INGENIERIAS S.A.S.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	RB DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	JC INGENIERIAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	JASA LTDA	En verificación
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	En verificación
3	RB DE COLOMBIA	En verificación
4	CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021	En verificación
5	JC INGENIERIAS S.A.S.	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, **desde el 11 de noviembre de 2021, hasta las 5:00 pm del 12 de noviembre de 2021**, **plazo perentorio** señalado en el ***– Cronograma –*** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 10 de noviembre de 2021.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-026-VALLEDUPAR
OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"

PROPONENTE No. 1: **JASA LTDA** NIT: 800.177.012-0 **Representante Legal: SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN** C.C. 13.459.803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrita por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN** identificado con la CC. No. 13.459.803, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2	7 a 16	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 1 de octubre del 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No tiene limitaciones para contratar. **Domicilio:** Cúcuta **Término de Constitución:** Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la Notaria Cuarta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992. **Término de Duración:** 13 de noviembre de 2040 **Revisor Fiscal:** Luis Alfredo Rodríguez Suarez. CC 88.196.089
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	**N/A**	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente	4.1.1.4	18	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.

del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural				
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	22 a 23	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 23 de octubre de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	25 a 26	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 23 de octubre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	29	**CUMPLE**	Certificado expedido 23 de octubre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	28	**CUMPLE**	Certificado expedido el 23 de octubre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: fecha 04 de noviembre de 2021** (vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso) **Valor Presupuesto oficial:** **$ 1.280.113.134** **10% = $ 128.011.313,4**	4.1.1.9.	32 a 48	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Seguro de cumplimiento a favor de particulares **Póliza No:** NB-100182183 **Tomador:** JASA LTDA **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna Fiduciaria Bogotá S.A. con NIT 830055897-7 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $ 128.011.313,40 **Vigencia de los amparos:** Desde el 29/10/2021 hasta el 29/03/2022 **Soporte de pago**: aporta comprobante de pago emitido por la aseguradora.

Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	50 a 55	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	57 a 60	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 04 de noviembre de 2021, suscrito por su revisor fiscal **LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUAREZ** identificado con CC 88.196.089 Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
Requerimiento titulación Ingeniero Civil o Arquitecto	4.1.1.12.	19 a 20	**CUMPLE**	El señor **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN,** identificado con la CC No. 13.459.803, acredita ser arquitecto con matricula profesional No. 68700-22916, aportando copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha del 5 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	4.1.1.13.	N/A	**N/A**	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	64 a 276	**CUMPLE**	Presenta RUP de fecha 1/10/2021. Se consulta RUES (06/11/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (06/11/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-O-026-VALLEDUPAR,** se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Fiduciaria BBVA 08 de noviembre de 2021: No reporta contratos

Fiduagraria Pendiente

Fidubogotá 05 de noviembre de 2021: Contratos Activos con el PA Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna: 1) Bucaramanga – contrato de obra y 2) Ibague – Contrato de Obra – Grupo 1. Total 2 contratos.

Fiduprevisora 09 de noviembre de 2021: No reporta contratos

Findeter 05 de noviembre de 2021: No reporta contratos

En verificación de la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/11/2021	2021-O-026	$ 1.280.113.134	VALLEDUPAR - CESAR	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
JASA LTDA	800.177.012-0	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JASA LTDA	800.177.012-0	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA				
Fecha Carta CC:	25-oct-21				
Monto Carta CC:	$ 257.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($256.022.627,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Claudia Xiomara Chaustre Calderon cchaustr@bancolombia.com.co viernes 5/11/2021 2:45 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 257.000.000	$ 256.022.627	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**2021-O-026–VALLEDUPAR**
Objeto:	**"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"**
Fecha de diligenciamiento:	8/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	**JASA LTDA**
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803 De Cúcuta

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá **ser igual o superior a 1 vez** el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	C.235-2017	8926,97	**SI**
			C.237- 2017	6367,63	
			TOTAL	**15294,61**	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe **ser igual o mayor a 0.50 veces** el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	C.235-2017	8926,97	**SI**
			TOTAL	**8926,97**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 102 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a TRES ML SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (3.672 m2)** , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	**$ 1.280.113.134,00**	Pesos
	1.409,00	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	704,50	SMMLV

Contrato 1: No	**C.235-2017**
Objeto:	**EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE (437) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECIALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN (104), EL CARMEN (103), SAN CALIXTO (115) Y TEOREMA (115), QUE SE DESARROLLARAN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DE CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-012, GI-253 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO -COMFAORIENTE- Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/08/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 6.974.126.359,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8926,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8926,97
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.0 veces el valor del PE)	**8926,97**
b. (0.5 veces el valor del PE)	**8926,97**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	JASA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

"Para la acreditación del contrato C.235-2017 suscrito con COMFAORIENTE el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de liquidación, numero de viviendas y valor ejecutado

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia especifica del proponente"

Contrato 2: No	**C.237- 2017**
Objeto:	**EJECUTAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTAS ONCE (311) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ÁBREGO (95), LA PLAYA (107), OCAÑA (109), QUE SE DESARROLLARÁN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-014, GI-255, SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE – Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/08/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.974.663.526,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6367,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6367,63
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.0 veces el valor del PE)	**6367,63**
b. (0.5 veces el valor del PE)	**6367,63**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	JASA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

"Para la acreditación del contrato C.237-2017 suscrito con COMFAORIENTE el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de liquidación, numero de viviendas y valor ejecutado

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia especifica del proponente"

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia especifica del proponente de los términos de referencia y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-026-VALLEDUPAR

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"

PROPONENTE No. 2: **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F**
NIT: 811.034.746-4
Representante Legal: NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ
C.C. 43.562.365

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrita por **NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ** identificada con la CC. No. 43.562.365, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2	5 a 15	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 11 de octubre del 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** El representante legal tiene limitación para contratar a partir de cinco mil (5.000) y el presupuesto de la convocatoria es inferior. **Domicilio:** Medellín **Término de Constitución:** Documento de constitución del 25 de julio de 2002 registrado el 2 de agosto de 2002. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** Luis Carlos Salcedo cc 78.697.052
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	**N/A**	N/A

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	16	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	17 a 18	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 02 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	19 a 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 02 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	22	**CUMPLE**	Certificado expedido 02 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	21	**CUMPLE**	Certificado expedido el 02 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: fecha 04 de noviembre de 2021** (vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso) **Valor Presupuesto oficial:** **$ 1.280.113.134** **10% = $ 128.011.313,4**	4.1.1.9.	24 a 33	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Seguro de cumplimiento a favor de particulares **Póliza No:** 65-45-101071640 - Anexos 0 al 4 **Tomador:** FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO F.F **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** FIDUCIARIA BOGOTA SA COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA con NIT 830055897-7 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $ 128.011.313,40 **Vigencia de los amparos:** Desde el 04/11/2021 hasta el 04/04/2022 **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago que no corresponde a la póliza allegada en la convocatoria.

				DEBE SUBSANAR Teniendo en cuenta que se aportó un recibo de pago que no corresponde a la póliza aportada ni al valor de la prima causada, el oferente debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecida en los términos de referencia, así: ***"Numeral 4.1.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA*** *(…)* ***II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica"***
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	34	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	35 a 37	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 04 de noviembre de 2021, suscrito por su revisor fiscal **LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ** identificado con CC 78.697.052 Así mismo, aporta copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente. La copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal se toma de la propuesta presentada para la convocatoria 2021-O-028-FUSAGASUGA.
Requerimiento titulación Ingeniero Civil o Arquitecto	4.1.1.12.	N/A	**N/A**	N/A
Abono de la oferta	4.1.1.13.	38 a 40	**CUMPLE**	La Señora **TATIANA PAOLA COTES RODRIGUEZ,** identificada con la CC No. 1.081.823.846, acredita ser INGENIERA CIVIL con matricula profesional No. 08202-389358, aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha del 02 de noviembre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	41 a 249	**CUMPLE**	Presenta RUP de fecha 21/10/2021. Se consulta RUES (06/11/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (06/11/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-O-026-VALLEDUPAR,** se tiene que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fiduciaria BBVA 08 de noviembre de 2021: No reporta contratos

Fiduagraria: Pendiente

Fidubogotá 05 de noviembre de 2021: Contratos Activos con el PA Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna: 1) Itagui – contrato de obra. Total 1 contratos.

Fiduprevisora 09 de noviembre de 2021: No reporta contratos

Findeter 05 de noviembre de 2021: No reporta contratos

En verificación de la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**,

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/11/2021	2021-O-026	$ 1.280.113.134	VALLEDUPAR - CESAR	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F	811.034.746-4	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F	811.034.746-4	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F				
Fecha Carta CC:	21-oct-21				
Monto Carta CC:	$ 256.022.627				
Expedida por:	Confiar Cooperativa Financiera				
Part. (%)	100%				

	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($256.022.627,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Oswaldo León Gomes Castaño - oswaldo.gomez@confiar.coop viernes 5/11/2021 2:17 p. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte de la cooperativa financiera.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 256.022.627	$ 256.022.627	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**2021-O-026–VALLEDUPAR**
Objeto:	**"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"**
Fecha de diligenciamiento:	8/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	**FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F**
Representante Legal:	Gerardo Vega Medina C.C.: 12.270.163

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F	811.034.746-4	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá **ser igual o superior a 1 vez** el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	RESOLUCIÓN 653 DE 2013	1884,87	**SI**
			CONVENIO DE ASOCIACIÓN 243 DE 2015	2285,79	
			N/A	3541,08	
			TOTAL	**7711,74**	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe **ser igual o mayor a 0.50 veces** el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	RESOLUCIÓN 653 DE 2013	1884,87	**SI**
			TOTAL	**1884,87**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 102 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a TRES ML SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (3.672 m2)** , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	**$ 1.280.113.134,00**	Pesos
	1.409,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	**704,50**	SMMLV

Contrato 1: No	**RESOLUCIÓN 653 DE 2013**
Objeto:	**POR LA CUAL SE ASIGNA SUBSIDIO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE 145 FAMILIAS DE LAS COMUNAS 13, 15 Y 16 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, IDENTIFICADAS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 178 DE 2013**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/12/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.111.129.221,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1884,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1884,87
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
a. (1.0 veces el valor del PE)	**1884,87**
b. (0.5 veces el valor del PE)	**1884,87**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato suscrito con el ISVIMED el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, número de viviendas ejecutadas y valor ejecutado.
- Resolución debidamente suscrita

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia especifica del proponente

Contrato 2: No	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 243 DE 2015**
Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, SOCIALES, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DIAGNÓSTICO Y EJECUCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNA 8 VILLA HERMOSA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/11/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.472.850.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2285,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2285,79
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
a. (1.0 veces el valor del PE)	**2285,79**
b. (0.5 veces el valor del PE)	**2285,79**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato suscrito con el ISVIMED el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, número de viviendas ejecutadas y valor ejecutado. - Copia del convenio debidamente suscrito. - Copia del otrosí y ampliación de plazo Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutaron actividades diferentes a la experiencia solicitada "DIAGNÓSTICOS" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 102 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a TRES ML SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (3.672 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato* ". En la certificación se evidencia la ejecución de un número de viviendas mayor al exigido, por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en su totalidad. Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia especifica del proponente

Contrato 3: No	**N/A**
Objeto:	**EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LAS ACCIONES O ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIA, EN INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNA 2, SANTA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y VALORES QUE SE DETALLAN EN CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS DE OBRA – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO" CORRESPONDIENTE A LOS 250 DIAGNÓSTICOS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DE LOS GRUPOS FAMILIARES BENEFICIARIOS, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO Y QUE HACEN PARTE DEL MISMO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/04/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.766.438.750
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3541,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3541,08
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.0 veces el valor del PE)	**3541,08**
b. (0.5 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato suscrito con el ISVIMED el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, número de viviendas ejecutadas y valor ejecutado. - Resolución debidamente suscrita Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia especifica del proponente

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia especifica del proponente por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-026-VALLEDUPAR
OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"

PROPONENTE No. 3: R.B. DE COLOMBIA S.A. NIT: 860.004.030-1 Representante Legal: JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de octubre de 2021, suscrita por **JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO** identificado con la CC. No. 3.229.626, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2	11 a 25	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 7 de octubre del 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No tiene limitaciones para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Que por Escritura Pública No. 26, Notaría 7a. Bogotá del 9 de enero de 1963, inscrita el 11 de enero de 1963, bajo el No. 55904 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: R.B. DE COLOMBIA LTDA. **Término de Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2100. **Revisor Fiscal:** ARC CONTADORES Y AUDITORES SAS. NIT: 900.243.477-7 MARIA DEL ROSARIO CRUZ HIDALGO CC. 51.675.753
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	**N/A**	N/A

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	07	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	317 a 319	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 18 de octubre de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	313 a 315	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 19 de octubre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	321	**CUMPLE**	Certificado expedido 18 de octubre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	324	**CUMPLE**	Certificado expedido el 18 de octubre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: fecha 04 de noviembre de 2021** (vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso) **Valor Presupuesto oficial:** **$ 1.280.113.134** **10% = $ 128.011.313,4**	4.1.1.9.	361 a 367	**CUMPLE**	**Aseguradora:** JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A **Formato:** Seguro de cumplimiento a favor de particulares **Póliza No:** 2032546 Anexo 0 **Tomador:** RB DE COLOMBIA S.A **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna Fiduciaria Bogotá S.A. con NIT 830.055.897-7 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $ 128.011.313 **Vigencia de los amparos:** Desde el 29/10/2021 hasta el 25/03/2022 **Soporte de pago**: aporta recibo de pago emitido por la aseguradora.

Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	27 a 32	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	88 y 309 a 311	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 29 de octubre de 2021, suscrito por su revisor fiscal **MARIA DEL ROSARIO CRUZ HIDALGO** identificada con CC 51.675.753 Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
Requerimiento titulación Ingeniero Civil o Arquitecto	4.1.1.12.	7 a 9	**CUMPLE**	El señor **JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO,** identificado con la CC No. 3.229.626, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-01748, aportando copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha del 18 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	4.1.1.13.	N/A	**N/A**	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	359	**CUMPLE**	Aporte certificado suscrito por su revisor fiscal de fecha 29 de octubre de 2021, en el que certifica que la empresa es una Sociedad Anónima Cerrada
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	89 a 304	**CUMPLE**	Presenta RUP de fecha 25/10/2021. Se consulta RUES (07/11/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (07/11/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-O-026-VALLEDUPAR,** se tiene que la propuesta presentada por **RB DE COLOMBIA S.A., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**
Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fiduciaria BBVA: 08 de noviembre de 2021: No reporta contratos

Fiduagraria: Pendiente

Fidubogotá 05 de noviembre de 2021: Contratos Activos con el PA Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna:

PROPONENTE	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
RB DE COLOMBIA	ARAUCA	OBRA	ACTIVO	100%	860.004.030-1
RB DE COLOMBIA	IBAGUÉ	OBRA GRUPO 2	ACTIVO	100%	860.004.030-1
RB DE COLOMBIA	RIOHACHA	OBRA	ACTIVO	100%	860.004.030-1
RB DE COLOMBIA	BARRANQUILLA	OBRA	ACTIVO	100%	860.004.030-1

No obstante lo anterior, se cuenta con el acta de terminación sin pendientes del contrato de la ciudad de Ibagué – Obra Grupo 2, razón por la cual solo se tienen en cuenta, para efectos de la concentración, 3 contratos.

Fiduprevisora 09 de noviembre de 2021: No reporta contratos

Findeter 05 de noviembre de 2021: No reporta contratos
En verificación de la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**,

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/11/2021	2021-O-026	$ 1.280.113.134	VALLEDUPAR - CESAR	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
RB DE COLOMBIA S.A	860.004.030-1	-

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RB DE COLOMBIA S.A	860.004.030-1	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RB DE COLOMBIA S.A				
Fecha Carta CC:	25-oct-21				
Monto Carta CC:	$ 257.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	RB DE COLOMBIA S.A					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($256.022.627,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Rene Mauricio Niño Rodriguez - rnino@bancodebogota.com.co viernes 5/11/2021 2:40 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 257.000.000	$ 256.022.627	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**2021-O-026-VALLEDUPAR**
Objeto:	**"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"**
Fecha de diligenciamiento:	5/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	**RB DE COLOMBIA S.A**
Representante Legal:	JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO CC. 3.229.626

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RB DE COLOMBIA S.A	860004030-1	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser **igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2131685	7116,83	**SI**
			TOTAL	**7116,83**	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a **0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso expresado en SMMLV.	2131685	7116,83	**SI**
			TOTAL	**7116,83**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA** en **102** unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a **TRES ML SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (3.672 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.280.113.134,00**	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	**1.409,00**	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	**704,50**	SMMLV

Contrato 1: No	**2131685**
Objeto:	**" DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN SANTA MARTA - MAGDALENA - PROYECTO B - GRUPO 3 "**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/01/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.383.965.540,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7116,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7116,83
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**7116,83**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**7116,83**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	RB DE COLOMBIA S.A

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 347 - 354: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.
Folio 355 : ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.

Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que contempla la actividad de "DIAGNÓSTICO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 102 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a TRES ML SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (3.672 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa la documentación aportada en la que se evidencia la ejecución de 1399 unidades de viviendas intervenidas, por lo que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato el cual corresponde a 7116,83 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de **HABILITADO**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-026-VALLEDUPAR
OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"

PROPONENTE No. 4: **CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021**
Integrantes:
LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S con participación del 50 %
Identificado con NIT 830.120.862-8
HERNAN GONGORA SEGURA con participación del 50 %
Identificado con C.C. 19.146.131
Representante: RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	Sin número de folio	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrita por **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ** identificado con la CC. No. 79.467.406, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2	Sin número de folio	**CUMPLE**	**INTEGRANTE 1: LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** **Fecha de expedición:** 27 de septiembre de 2021. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No tiene limitaciones para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Que por Escritura Pública No. 0001582 de Notaría 53 de Bogotá D.C. del 2 de mayo de 2003, inscrita el 19 de mayo de 2003 bajo el número 00880156 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada L R PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA. **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** Jazmín Rocío Torres Gaona – C.C 1.010.162.669

				INTEGRANTE 2: HERNAN GONGORA SEGURA - N/A
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	Sin número de folio	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 04 de noviembre de 2021 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada y responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Sin número de folio	**CUMPLE**	Aporta documentos de identificación del Representante Legal de la persona jurídica y de la persona natural que integran el proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Sin número de folio	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 de octubre de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Sin número de folio	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 de octubre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	Sin número de folio	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 y 28 de octubre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	No aporta	**CONSULTADOS**	Certificados consultados el 08 de noviembre de 2021. El representante legal de la persona jurídica y la persona natural que integran el proponente plural no se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: fecha 04 de noviembre de 2021** (vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso) **Valor Presupuesto oficial:** **$ 1.280.113.134** **10% = $ 128.011.313,4**	4.1.1.9.	Sin número de folio	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** Seguro de cumplimiento a favor de particulares **Póliza No:** 21-45-101348544 Anexo 0 **Tomador:** CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021 **Participación:** Indica los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural **Beneficiario/Asegurado:** Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna Fiduciaria Bogotá S.A. con NIT 830.055.897-7 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa únicamente dos (2) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) y b) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $ 128.011.313,40 **Vigencia de los amparos:** Desde el 29/10/2021 hasta el 17/03/2022 **Soporte de pago**: aporta recibo de pago emitido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	Sin número de folio	**CUMPLE**	El proponente presenta los certificados de Registro Único Tributario de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	Sin número de folio	**NO CUMPLE**	**INTEGRANTE 1: LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 04 de noviembre de 2021, suscrito por la revisora fiscal. Igualmente aporta copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional de la contadora publica que funge como revisora fiscal de la empresa **INTEGRANTE 2: HERNAN GONGORA SEGURA** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 04 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural**.**

				DEBE SUBSANAR: El proponente debe aportar el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal de**: LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S, actualizado**, toda vez que el aportado perdió vigencia el 05 de agosto de 2021.
Requerimiento titulación Ingeniero Civil o Arquitecto	4.1.1.12.	Sin número de folio	**CUMPLE**	El señor **RODOLFO DAZA RODRIGUEZ,** identificado con la CC No. 79.467.406, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-82469, aportando copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha del 27 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	4.1.1.13.	N/A	**N/A**	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	N/A	**CUMPLE**	NO Presentan RUP. Se consulta RUES (08/11/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/11/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-O-026-VALLEDUPAR,** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA.**

Lo anterior por cuanto el oferente incurre en conflicto de interés como se menciona en el siguiente aparte:

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fiduciaria BBVA 08 de noviembre de 2021: No reporta contratos

Fiduagraria: Pendiente

Fidubogotá 05 de noviembre de 2021: Contratos Activos con el PA Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna: El integrante LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S cuenta con los siguientes contratos:
1) Ibagué – contrato de interventoría y
2) Pasto – Contrato de obra grupo 1.
Total 2 contratos.

De conformidad con lo anterior, el oferente incurre en el siguiente conflicto de interés:

"4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente o el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)"

Y en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.37 de los términos de referencia:

"3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o **conflicto de interés**, establecidas por la Constitución y la Ley".

Fiduprevisora 09 de noviembre de 2021: No reporta contratos

Findeter 05 de noviembre de 2021: No reporta contratos

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/11/2021	2021-O-026	$ 1.280.113.134	VALLEDUPAR - CESAR	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
LR PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	830.120.862-8	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
HERNAN GÓNGORA SEGURA	19.146.131	50%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LR PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	HERNAN GÓNGORA SEGURA			
Fecha Carta CC:	3-ene-21				
Monto Carta CC:	$ 257.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	LR PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	HERNAN GÓNGORA SEGURA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($256.022.627,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ingrid Franco Soler-iefranco@bancolombia.com.co lunes 8/11/2021 9:03 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 257.000.000	$ 256.022.627	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**2021-O-026-VALLEDUPAR**
Objeto:	**"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"**
Fecha de diligenciamiento:	5/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021**
Representante Legal:	RODOLFO DAZA RODRIGUEZ CC. 79.467.406

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LR PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	830.120.862-8	50,00%	**NO**
2	HERNAN GÓNGORA SEGURA	19.146.131	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser **igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	CON. SUB. 007 - 001	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a **0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso expresado en SMMLV.	CON. SUB. 007 - 001	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA** en **102** unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a **TRES ML SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (3.672 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia especifica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.280.113.134,00**	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	**1.409,00**	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	**704,50**	SMMLV

Contrato 1: No	**CON. SUB. 007 - 001**
Objeto:	**" PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARIGUANÍ, PLATO Y GRANADA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; Y CARMEN DE BOLIVAR, ZAMBRANO Y EL GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR "**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/01/2003
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.882.500.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	HERNAN GÓNGORA SEGURA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Documento sin Foliar : Se allega CERTIFICACION de los contratos suscrita por el gerente de DESARROLLO ENTORNO Y COMUNIDAD LTDA como entidad contratante.Se verifica el objeto, el año de la terminación, y el contratista correspondiente a la ARQ. HERNAN GONGORA SEGURA.

Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que el contrato no es tenido en cuenta dado que en la certificacion aportada no se especifica con exactitud el numero de contratos ejecutados, por lo tanto no es posible validar lo especificado en los terminos de referencia en donde se requiere que (...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: • LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA(...); Por otro lado, no se evidencian fechas de terminacion de dichos contratos con los que se pretende acreditar la experiencia especifica solicitada.

Adicional a lo anterior, la entidad en uso de la potestad verificatoria encontro que el Arquitecto Hernan Góngora presentó para la convocatoria **2021-I-023-SOLEDAD** un contrato con el siguiente objeto **"Desarrollar la Interventoría, técnica, administrativa y financiera a los proyectos de SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL en los municipios de Ariguaní, Plato y Granada en el departamento del Magdalena; Carmen de Bolivar, Zambrano y el Guamo en el Departamento de Bolivar para cuttrocientos cincuenta (450) soluciones de viviendas rurales"** para el contrato de interventoria numero INT 021/2001 con fecha de terminacion el 20 de Febrero del 2003.

Por lo anterior se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA y que permita evidenciar la cantidad de contratos ejecutados con sus respectivas fechas de terminacion y que permita dar claridad respecto a si los contratos celebrados con DESARROLLO ENTORNO Y COMUNIDAD LTDA correspondieron a interventoria o a obra.

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la experiencia especifica requerida por los terminos de Referencia, por tal motivo se le requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden N° 1. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de **NO HABILITADO**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-026-VALLEDUPAR
OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"

PROPONENTE No. 5: JC INGENIERIA SAS NIT: 900.969.739-8 Representante Legal: JOSE CARLOS GUERRA FUENTES				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	1 a 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de octubre de 2021, suscrita por **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** identificado con la CC. No. 79.708.027, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2	12 a 17	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 28 de octubre del 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No tiene limitaciones para contratar. **Domicilio:** Valledupar **Término de Constitución:** Por documento privado número 1 del 06 de mayo de 2016 de la asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 31048 del libro IX del registro mercantil el 11 de mayo de 2016, se inscribe la constitución de persona jurídica denominada JC INGENIERIAS S.A.S. **Término de Duración:** Hasta el 05 de mayo de 2036. **Revisor Fiscal:** Jorge Luis Daza Gámez C.C. 77.196.267 TP 100244
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	**N/A**	N/A

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	04	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	20 a 21	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 de octubre de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	18 a 19	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 de octubre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	22	**CUMPLE**	Certificado expedido 27 de octubre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	23	**CUMPLE**	Certificado expedido el 27 de octubre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: fecha 04 de noviembre de 2021** (vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso) **Valor Presupuesto oficial:** **$ 1.280.113.134** **10% = $ 128.011.313,4**	4.1.1.9.	42 a 53	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A **Formato:** Seguro de cumplimiento a favor de particulares **Póliza No:** BQ 100045836 Anexo 0 **Tomador:** JC INGENIERIA SAS **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna Fiduciaria Bogotá S.A. con NIT 830.055.897-7 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa únicamente dos (2) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) y b) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $ 128.011.313 **Vigencia de los amparos:** Desde el 29/10/2021 hasta el **28/02/2022** **Soporte de pago**: NO aporta recibo de pago emitido por la aseguradora.

				DEBE SUBSANAR: De conformidad con lo establecido en el numeral **4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** de los términos de referencia, el proponente debe subsanar lo siguiente: 1. Incluir los eventos de cobertura de la garantía de seriedad de la oferta faltantes, establecidos en los literales c y d: ***"(…) c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*** ***d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (…)"*** **2.** Corregir la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el numeral 4, según el cual: "**Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre".** Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de cierre fue el 04 de noviembre de 2021, la vigencia mínima debe ser hasta el 04/03/2021. 3. Aportar el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con el ítem II, según el cual: **"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".**
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	7 a 11	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	24	**NO CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 29 de octubre de 2021, suscrito por el representante legal.

				DEBE SUBSANAR De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, la sociedad cuenta con revisor fiscal, razón por la cual es este quien debe suscribir el certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, según lo establecido en los términos de referencia: ***a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso).*** Se debe tener en cuenta la siguiente nota: ***"En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores".***
Requerimiento titulación Ingeniero Civil o Arquitecto	4.1.1.12.	4 a 6	**CUMPLE**	El señor **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES,** identificado con la CC No. 79.708.027, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-68163, aportando copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha del 28 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	4.1.1.13.	N/A	**N/A**	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	N/A	**CUMPLE**	NO Presenta RUP. Se consulta RUES (07/11/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (07/11/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-O-026-VALLEDUPAR,** se tiene que la propuesta presentada por **JC INGENIERISA S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fiduciaria BBVA 08 de noviembre de 2021: No reporta contratos

Fiduagraria Pendiente

Fidubogotá 05 de noviembre de 2021: No reporta contratos.

Fiduprevisora 09 de noviembre de 2021: No reporta contratos

Findeter 05 de noviembre de 2021: No reporta contratos

En verificación de la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**,

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/11/2021	2021-O-026	$ 1.280.113.134	VALLEDUPAR - CESAR	5

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
JC INGENIERIAS S.A.S	900.969.739-8	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JC INGENIERIAS S.A.S	900.969.739-8	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JC INGENIERIAS S.A.S				
Fecha Carta CC:	28-oct-21				
Monto Carta CC:	$ 300.000.000				
Expedida por:	Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.				
Part. (%)	100%				

	JC INGENIERIAS S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($256.022.627,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Daison Roca Cruz- daison.roca@itau.co lunes 8/11/2021 8:39 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 300.000.000	$ 256.022.627	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**2021-O-026-VALLEDUPAR**
Objeto:	**"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"**
Fecha de diligenciamiento:	5/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	**JC INGENIERIA S.A.S**
Representante Legal:	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES CC. 79.708.027

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JC INGENIERIA S.A.S	900969739-8	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser **igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	230 V	16042,98	**SI**
			TOTAL	**16042,98**	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a **0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso expresado en SMMLV.	230 V	16042,98	**SI**
			TOTAL	**16042,98**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA** en **102** unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a **TRES ML SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (3.672 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.280.113.134,00**	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	**1.409,00**	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	**704,50**	SMMLV

Contrato 1: No	**230 V**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE HASTA OCHOCIENTAS DOS (802) SOLUCIONES DE VIVIENDA POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIP PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO, URBANIZACIÓN EL PORVENIR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T- 946/2011.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/07/2021
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 18.449.956.611,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20307,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16042,98
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	**16042,98**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**16042,98**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	79,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	JC INGENIERIA S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
Folio 27 - 30 : Se allega el DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL para el Consorcio el Porvenir.
Folio 31 - 37: Se allega el CONTRATO DE OBRA celebrado entre el Consorcio Porvenir y COMFACESAR siendo esta la entidad contratante.
Folio 38 : Se allega el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA del contrato, debidamente suscrita.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO PORVENIR en donde participa JC INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de participacion de 79% .Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 16042,98 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de **HABILITADO**.